



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., seis (6) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00177-00
Demandante: Colombia Movil S.A. E.S.P.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, seria del caso continuar con la siguiente etapa procesal, sin embargo, el archivo que presuntamente contiene la contestación de demanda se encuentra defectuoso, ya que no permite su visualización, por tanto, **REQUIERASE** a la Superintendencia de Industria y Comercio para que en el término de **5 días**, contados desde la notificación por estado de este proveído, allegue nuevamente el mencionado documento, so pena de tener la demanda por no contestada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc82daf3db52e2108b35a4be58c8c1b321e9eafb88fe3a834b119c157b44d87**

Documento generado en 06/06/2023 04:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>